

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de mayo de 2025

DEIA-DEEIA-AC-0060-2305-2025

Licenciado

RUTILIO ALBERTO VILLARREAL LEGUIZAMO

Representante Legal

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

E. S. D.

Respetado Licenciado Villarreal:

MIAMBIENTE
Hoy: 09 de Junio de 2025
Siendo las 2:28 de la mañana
notifique por escrito a Rutilio Alberto
Villarreal P. de la presente
documentación Octubre
Soyerno Mayo Notificador José Luis Gómez Notificado
09/06/2025

De acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023, le solicitamos la información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE LAS TABLAS, LA MESA, GUABITO, LAS DELICIAS, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”** a desarrollarse en los corregimientos de Las Delicias, Las Tablas, Guabito y La Mesa, distrito de Changuinola y provincia de Bocas del Toro, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 19 del EsIA en el punto **4.2.1 Coordenadas, UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes**; presentan las coordenadas UTM del alineamiento de las líneas de conducción. No obstante, la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), indica lo siguiente: *“Puente sobre Qda. Sibube- LC 1, Puente sobre Qda. Sinostre- LC 1, Canal Las Tablas 01, Canal Las Tablas 02, Alcantarilla de Cajón 4, Alcantarilla de Cajón 5, Alcantarilla de Cajón 6, Alcantarilla de Cajón 7, Alcantarilla de Cajón 8, Alcantarilla de Cajón 9... dato puntual...”*, generando solo alineamientos y no polígonos donde se establecerán las líneas de conducción. Por lo anterior descrito, se solicita:
 - a) Presentar coordenadas de los polígonos donde se establecerán las líneas de conducción, e indicar las superficies para cada polígono y la superficie total del proyecto a desarrollar.
2. En la página 25 del EsIA, punto **4.3.1 Planificación**, se indica que *“...En esta fase de planificación el Contratista presentará al IDAAN el programa de trabajo, selección de sitios para campamentos y fuentes de materiales, replanteo y referencia de la línea central, demarcación del derecho de vía y construcción de las casetas para la Inspección...”* Adicionalmente en la pág. 26 del EsIA, mencionan que, *“...Todos los campamentos deberán estar provistos de instalaciones sanitarias y de tratamiento de agua, sistema de alcantarillado y sistema de recolección y disposición de basura no orgánica....”* Por lo antes señalado se solicita:
 - a) Presentar coordenadas UTM, de los sitios destinados para campamentos y fuentes de materiales, casetas de inspección entre otros sitios seleccionados como parte de los componentes de la línea de conducción.
 - i. En caso que los componentes del proyecto se ubiquen fuera de servidumbre pública, deberá presentar Registros de propiedad, autorizaciones para el uso del terreno y copia de cédula de los propietarios, ambos documentos debidamente notariados, y en caso de que el dueño sea persona jurídica, presentar registro de la empresa y copia de cédula notariada del representante legal.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- ii. Certificación de uso de suelo de los sitios a intervenir, línea base y valorización e identificación de los nuevos impactos a generar, así como las medidas de mitigación.
3. Mediante **MEMORANDO-DSH-82-2025**, la Dirección de Seguridad Hídrica (**DSH**), indica que “*El proyecto atraviesa diez cuerpos de agua naturales según el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría 1, la información proporcionada se basa únicamente en documentación sin inspección en campo, lo que limita la verificación de las condiciones actuales de estos cauces y su zona de influencia, aunado a esto se identifica dentro del EsIA la ausencia de coordenadas georreferenciadas de los cuerpos: de agua en mención esto en el contenido textual del documento y en los mapas adjunto al estudio...*”. En relación a lo antes señalado se solicita aportar las coordenadas de ubicación de las fuentes hídricas identificadas en el EsIA y su zona de protección.
- Atenuado a lo anterior, la Dirección de Información Ambiental por medio de **MEMORANDO DIAM-0425-2025**, presenta un mapa ilustrativo del alineamiento, atravesado por distintos afluentes sin nombre, que no identificaron en el EsIA. Por lo que se solicita:
- Adjuntar coordenadas (UTM) e indicar los nombres de los afluentes hídricos por donde pasará la línea de conducción.
 - Presentar coordenadas UTM y el área de protección de servidumbre hídrica, para cada uno de los afluentes por donde pasará la línea de conducción de acuerdo a lo establecido en el en el Decreto Ejecutivo 55 de 1973.
4. En cuanto al punto **4.6. Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31**, en la pág. 52 del EsIA, indica que “*...EL IDAAN, presento la solicitud de servidumbre vial del proyecto, el 20 de agosto de 2024. Ver en anexo copia de nota de solicitud de servidumbre vial.*”
- Presentar certificación de servidumbre vial emitido por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Atentamente,



ITZY ROVIRA

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Ad Hoc.



IR/AM/yd/ca
AnR Ad Ca

Panamá, 29 de mayo de 2025
Nota No. 457-2025-DNING-DEPROCA

Licenciada
GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ref. Contrato N° 2-2023: "Estudio, Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Financiamiento del Nuevo Sistema de Agua Potable para Las Comunidades de Las Tablas, La Mesa, Guabito, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro"

Asunto: Notificación de la Información Aclaratoria del EsIA Cat. I

Licenciada Palacios:

En cumplimiento de la Resolución Ejecutiva No. 51-2025, mediante la cual el Director Ejecutivo, en su calidad de Representante Legal del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), delega al Director Nacional de Ingeniería, la facultad de firmar las notificaciones emitidas por el Ministerio de Ambiente, me notifico por escrito de la Información Aclaratoria, Nota No. DEIA-DEIA-AC-0060-2305-2025, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**Línea de Conducción del Nuevo Sistema de Agua Potable para las comunidades de Las Tablas, La Mesa, Guabito, Las Delicias, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro**", en mi calidad de promotor del proyecto, desarrollado en los corregimientos de las comunidades de Las Tablas, La Mesa, Guabito, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro.

Asimismo, autorizo a la ingeniera Jaisseth González, Jefa del Departamento de Protección y Control Ambiental del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), portadora de la cédula de identidad personal No. 8-835-2162, para que realice el trámite correspondiente.

Sin otro particular, nos despedimos con muestras de consideración y aprecio.

Atentamente,


ING. GONZALO BARAHONA
Director Nacional de Ingeniería


GB/AC/JGP

Yo, Lleido, HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-725-735

CERTIFICO:

Que hemos certificado la (as) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la Cédula del firmante (s) y su nombre anterior con igualas por la que certificamos auténticas.

09 JUN 2025



08)



Esta copia de cédula es para este trámite en específico con sello fresco: Para notificación de la Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental categoría I "Línea de Conducción del Nuevo Sistema de Agua Potable para las comunidades de Las Tablas, La Mesa, Guabito, Las Delicias, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro".



REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

070500

Jaisseth Jennith
Gonzalez Perez de Ng

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 07-may-1990

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA

SEXO: F TIPO DE SANGRE: A+

SUPERIOR: 03-feb-2024

EXPIRACIÓN: 03-feb-2039



8-835-2162

070500